



## Ayuntamiento de Guadalajara

### D. LUCÍA DE LUZ PONTÓN, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**CERTIFICO:** Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de dos mil veintiuno, adoptó el siguiente acuerdo:

#### 9.- EXPEDIENTE 5476/2021. APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CONTROL DE COLONIAS FELINAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA 2021.

Vista la propuesta de la Coordinadora del Área de Seguridad Ciudadana, Transición Ecológica y Transparencia, en relación a la concesión de las subvenciones para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones de control de colonias felinas, cuya convocatoria fue aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2021, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Conceder una subvención a las siguientes asociaciones por el importe, finalidad y condición que a continuación se detallan:

- 2.962,96 euros a la Asociación Sol Guadalajara con CIF G19186402, para el desarrollo del programa C.E.S. El cual incluye la captura, esterilización y suelta de 24 gatas y 8 gatos en las colonias de El Juncal, IES Aguas Vivas y Calle Alameda.

- 1.037,04 euros a la Asociación Protectora de Animales El Lebrél con CIF G86092012, para el desarrollo del programa C.E.S. El cual incluye la captura, esterilización y suelta de un número indeterminado de gatos en las colonias de CAMF, Colegio Salesiano, Colegio Santa Ana, Clínica Sanares, Colegio Adoratrices, Centro de Salud Ferial, Piscina Municipal, IES Buero Vallejo, Colegio Isidro Almazán, Complejo Príncipe Felipe, Cementerio, Guardería Dulcinea, Instituto de Enfermedades Neurológicas, Pistas deportivas Avenida Castilla y Magisterio.

Segundo.- Las asociaciones deberán justificar la totalidad de la subvención recibida antes del día 31 de marzo de 2022.

El pago de las cantidades indicadas se realizará cuando la disponibilidad presupuestaria de Tesorería lo permita.

Dichas actividades deberán desarrollarse en el ejercicio 2021 y no podrán ser modificadas sin solicitarlo por escrito previamente a su realización, a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara, órgano concedente de la





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

subvención.

Tercero.- Dar por finalizada la convocatoria de subvenciones para Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones de control de colonias felinas, (Expediente 5476/2021- BDNS 555597) y anular, en su caso, los saldos de créditos resultantes en las cuantías no reconocidas o liquidadas en dicha convocatoria.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

